

PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS BUFFET LAWYER JOLLY"S

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), junio 4 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. 2021-00213-00

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JOSÉ WILLIÁM BARRERA GARZÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al píe de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 1 de junio pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutiva de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único pagaré:

Saldo Capital:	\$92.000.000.00
Intereses plazo al 2.5%: (30-09-2020 al 31-01-2021 son 120 días de mora)	
Intereses moratorios al 2.4348%: (01-02-2021 al 04-06-2021 son 124 días de mora)	
Pendiente costas judiciales.	
Subtotal a pagar sin costas judiciales al 04-06-2021:	\$110.458.750.00
Abonos: Desconozco	
Total a pagar sin costas judiciales al 04-06-2021:	\$110.458.750.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular. Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. 2021-00213-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Vie 4/06/2021 11:48 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose William Barrera Garzon <wibagar2012@gmail.com>

1 archivos adjuntos (209 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 04-06-2021.pdf;

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), junio 4 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NRO. 2021-00213-00

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JOSÉ WILLIÁM BARRERA GARZÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al píe de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 1 de junio pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutiva de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

1. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único pagaré:

Saldo Capital:	\$92.000.000.00
Intereses plazo al 2.5%: (30-09-2020 al 31-01-2021 son 120 días de mora)	\$9.200.000.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (01-02-2021 al 04-06-2021 son 124 días de mora)	\$9.258.750.00
Pendiente costas judiciales.	

Subtotal a pagar sin costas judiciales al 04-06-2021:.....\$110.458.750.00

Abonos: Desconozco

Total a pagar sin costas judiciales al 04-06-2021:.....\$110.458.750.00

2. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura